

Artículo Original

Recibido para publicación: 29 octubre 2025
Aceptado para publicación: 2 diciembre 2025

EL RECLUTAMIENTO FORZADO EN EL SUR DE BOLÍVAR: TENSIONES Y DESAFÍOS ESTATALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ EN COLOMBIA ENTRE 2024 Y PRIMER SEMESTRE DE 2025.

Forced Recruitment in Southern Bolívar: State-Level Tensions and Challenges for the Protection of Children in Colombia Between 2024 and the First Semester of 2025

Autores: Samia Samira Salinas Blanco,¹ María Angelica Arrazola Olano,² Carolina Escobar Flórez,³ Javier Doria Arrieta⁴ Rocío M. González Navarro⁵

Resumen

El artículo presenta un análisis socio jurídico sobre el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el sur del departamento de Bolívar, Colombia, durante el periodo 2024–2025. Se utilizó un enfoque metodológico mixto que combina revisión documental y normativa, análisis descriptivo y estudio cualitativo de fuentes institucionales, se examina la tensión entre el marco jurídico de protección de la niñez y la realidad de los territorios rurales afectados por el conflicto armado. Los hallazgos muestran que, pese a los avances normativos y los compromisos derivados del Acuerdo de Paz, el reclutamiento de menores continúa siendo una práctica persistente en municipios del Sur de Bolívar. Estos territorios presentan condiciones estructurales de pobreza, exclusión social, aislamiento geográfico y débil presencia estatal, factores que facilitan la actuación de grupos armados ilegales. Asimismo, se muestra la presencia de una rebelocracia local, en la que los actores armados regulan la vida comunitaria y utilizan el

¹ Profesional en Negocios Internacionales, asignada a Centro de Observación e Investigación Social de Bolívar – COISBOL (Línea: DDHH). Gobernación de Bolívar. E-mail: coisbol@bolivar.gov.co

² Profesional en Administración de Empresa, asignada a Centro de Observación e Investigación Social de Bolívar – COISBOL (Línea: DDHH). Gobernación de Bolívar. E-mail: coisbol@bolivar.gov.co

³ Profesional en Administración de Empresa, asignada a Centro de Observación e Investigación Social de Bolívar – COISBOL (Línea: DDHH). Gobernación de Bolívar. E-mail: coisbol@bolivar.gov.co

⁴ Abogado. Especialista en Derecho Administrativo, Derecho de los Negocios. Magíster y doctor en Derecho. Secretario del Interior y asuntos gubernamentales del departamento de Bolívar. <https://orcid.org/0000-001-7360-9923>

⁵ Trabajadora Social. Esp. Administración de programas de Desarrollo Social; Magister en Desarrollo Social; Magister en Ciencias Humanas y Sociales; Docente del Programa de Trabajo Social de la Corporación Universitaria Rafael Núñez- Cartagena y Miembro del Grupo de investigación Trabajo Social, Derechos Humanos y Desarrollo Sustentable. Correo electrónico: rocio.gonzalez@campusuninunez.edu.co

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

reclutamiento como mecanismo de control. Los resultados evidencian la necesidad de fortalecer las políticas públicas de prevención, la acción institucional y la protección integral de la niñez en contextos de posconflicto.

Palabras clave: Reclutamiento forzado, niñez, conflicto armado, sur de Bolívar, derechos humanos, rebelocracia.

Abstract.

This article presents a socio-legal analysis of the forced recruitment of children and adolescents (NNA) in the southern region of Bolívar, Colombia, during the 2024–2025.1 period. Through a mixed methodological approach combining documentary and legal review, descriptive analysis, and qualitative examination of institutional sources, it explores the tension between the legal framework for child protection and the realities of rural territories affected by armed conflict. Findings show that, despite normative progress and commitments stemming from the Peace Agreement, the forced recruitment of minors remains a persistent practice in municipalities. These areas face structural conditions of poverty, social exclusion, geographical isolation, and weak state presence, which facilitate the operation of illegal armed groups. The study also identifies the existence of a local “rebelocracy,” where armed actors regulate community life and use recruitment as a mechanism of control. The results highlight the urgent need to strengthen public policies, institutional action, and comprehensive child protection in post-conflict contexts.

Keywords: Forced recruitment, children, armed conflict, south of Bolívar, human rights, rebelocracy.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

Introducción

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) constituye una de las violaciones más graves a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, por cuanto vulnera la dignidad humana, priva a la niñez de su desarrollo integral y perpetúa ciclos de violencia en los territorios afectados por el conflicto armado (*C-240/09 Corte Constitucional de Colombia*, 2009; *Convenios de Ginebra y Protocolo II*, 1977; Naciones Unidas, 1989, 1998, 2000). En Colombia, se refiere a la vinculación de niñas y niños a cualquier grupo armado, por debajo de la edad estipulada en los tratados internacionales. Comprende el secuestro como forma de reclutamiento, definida como “la remoción, incautación, captura o desaparición forzada de un niño o niña, ya sea temporal o permanente, con el propósito de cualquier forma de explotación” (Unidad para las víctimas, 2025) pese a los avances normativos y a la firma del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP en 2016, el fenómeno persiste y se reconfigura en diversos escenarios regionales, particularmente en áreas con débil presencia institucional, altos índices de pobreza y fuerte influencia de actores armados ilegales. (Unidad para las víctimas, 2025a)

El sur del departamento de Bolívar se ha consolidado como un escenario crítico dentro de esta problemática, donde municipios como Montecristo, Santa Rosa del Sur, San Pablo y Arenal han sido objeto de alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, debido a la persistencia del reclutamiento de menores en contextos de confrontación armada, economías ilícitas y ausencia de oportunidades socioeducativas. (Defensoría Del Pueblo, 2024). Este escenario evidencia una contradicción entre el marco normativo nacional e internacional de protección de la niñez y la realidad vivida en los territorios.

Por ende el sur de Bolívar, desde los años 70” se ha visto marcado por el conflicto y las economías ilegales. Su posición geográfica es estratégica y los grupos armados - ELN, Clan del Golfo y el Estado Mayor Central (EMC)- actualmente se disputan el control de las economías ilícitas que tienen lugar en la zona (Procuraduría General de la Nación, 2020). La situación en la zona refleja un rezago histórico en la

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

provisión de bienes públicos y la garantía de derechos, por lo que este panorama se entrelaza con dinámicas donde convergen la economía ilegal de coca y oro; y la presencia de grupos armados ilegales, creando así condiciones que profundizan la desconexión con oportunidades de desarrollo económico y social. (Procuraduría General de la Nación, 2020)

Frente a las causas a nivel internacional, diversas investigaciones muestran que las más frecuentes del reclutamiento infantil, se relacionan con la pobreza extrema, la exclusión social, la falta de acceso a educación y la ruptura del tejido familiar producto de guerras prolongadas. En regiones como África Subsahariana o Medio Oriente, los grupos armados aprovechan estas condiciones para forzar o atraer a menores, presentando el reclutamiento como una forma de supervivencia o de pertenencia social (Human Rights Watch, 2020; UNICEF, 2021). La desprotección de poblaciones desplazadas y la falta de mecanismos de justicia efectivos profundizan este ciclo.

En el caso nacional colombiano, pese a los avances normativos y a la firma del Acuerdo de Paz en 2016, el reclutamiento persiste como una práctica de distintos actores armados ilegales. Entre sus principales causas se encuentran la debilidad institucional en zonas rurales, la persistencia de economías ilícitas (cultivos de coca y minería ilegal), la pobreza multidimensional y la desigualdad estructural que afecta de manera particular a la niñez (Defensoría Del Pueblo, 2024; Unidad para las víctimas, 2025). Estos factores crean un escenario en el que los grupos armados ejercen control social, ofrecen falsas promesas de sustento o coaccionan a familias enteras.

Lo anterior se refleja en el sur de Bolívar, donde la situación adquiere una dimensión crítica. Desde la década de 1970, la región ha estado marcada por conflictos armados y la presencia de economías ilegales. Actualmente, actores como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC (EMC), se disputan el control territorial y de actividades ilícitas, lo que convierte al reclutamiento en un mecanismo de sostenimiento y expansión de sus estructuras (Procuraduría General de la Nación, 2020). Municipios como Montecristo, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Arenal presentan

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

condiciones de aislamiento geográfico, baja cobertura educativa y ausencia de oportunidades laborales que incrementan la vulnerabilidad de la niñez (Defensoría del Pueblo, 2024).

Según Arjona (2016) “la rebelocracia es el orden social establecido por los Actores Armados No Estatales (AANE) en las comunidades que controlan (Arjona, 2016; Arteaga et al., 2019). así se explica cómo los grupos armados no estatales crean órdenes sociales en los territorios, reemplazando o disputándose al estado su capacidad de gobernar. No se limitan a usar la violencia, sino que imponen normas, castigos, regulan la economía y la vida diaria de la población civil. Así en el sur de Bolívar se ha ejercido, no sólo una disputa por el territorio entre ellos y el estado, sino que también regulan la vida cotidiana de las diferentes comunidades, por medio de las extorsiones a la economía extractiva de la zona, imposición de normas y prácticas sociales, donde el reclutamiento de NNA se convierte en un mecanismo de sostenimiento del orden armado, naturalizado e invisibilizado por el temor que tienen las comunidades a denunciar.

Por consiguiente, en este artículo se presentan los resultados de un estudio que analiza el reclutamiento forzado en el sur de Bolívar entre 2024 y 2025. A partir de la revisión normativa, el análisis de datos estadísticos y el examen de informes institucionales y académicos, se busca comprender la persistencia de esta práctica, identificar los principales factores de riesgo y plantear reflexiones sobre los retos que enfrenta el Estado colombiano en la garantía efectiva de los derechos de la niñez en contextos de posconflicto.

Materiales y métodos

La investigación se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, orientado a comprender la persistencia del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el sur del departamento de Bolívar durante el periodo 2024–2025. Este enfoque permitió articular la revisión documental, normativa con el análisis descriptivo de datos estadísticos, estudio cualitativo de informes institucionales, y alertas

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

tempranas. Desde una perspectiva epistemológica, se enmarca en el paradigma comprensivo e interpretativo, en tanto busca analizar los significados y tensiones que emergen, entre el marco jurídico de protección infantil y las realidades vividas en los territorios rurales afectados por el conflicto armado contrastando la norma con la práctica, evidenciando las brechas existentes entre los compromisos institucionales y las dinámicas sociales que perpetúan el reclutamiento.

El proceso investigativo se desarrolló en tres momentos complementarios:

1. Revisión normativa y documental: se examinaron los principales instrumentos internacionales, nacionales y locales sobre protección de la niñez, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Protocolo Facultativo (2000), el Estatuto de Roma (1998), el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011).
2. Recopilación de datos:
 - Se recogió las principales disposiciones internacionales y nacionales que regulan, sancionan y previenen el reclutamiento de menores.
 - Estadísticas provenientes del Registro Único de Víctimas (RUV), la Defensoría del Pueblo, el Observatorio de Memoria y Conflicto, UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. La información fue organizada en matrices comparativas por municipio, año y fuente, para identificar tendencias territoriales del fenómeno.
 - Se revisaron informes académicos y de prensa que aportaron perspectivas cualitativas sobre la dinámica territorial del fenómeno, especialmente en municipios como Montecristo, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Arenal.
 - Alertas tempranas, informes académicos y de prensa especializada, con el fin de identificar factores estructurales que favorecen el reclutamiento, tales como pobreza, exclusión social, aislamiento geográfico y ausencia de institucionalidad estatal.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

El procedimiento metodológico integró estrategias de triangulación de fuentes, lo que garantizó la validez de los resultados y permitió una comprensión amplia del fenómeno desde lo jurídico, lo social y lo territorial.

3. Interpretación y análisis crítico de la información recolectada: contrastando los datos normativos, estadísticos y documentales con el contexto territorial. Esto posibilitó la integración de los hallazgos empíricos y normativos para ofrecer una comprensión integral del fenómeno, destacando la necesidad de fortalecer la acción institucional, la coordinación intersectorial y la prevención comunitaria en contextos de posconflicto.

Resultados y discusión

En la siguiente tabla se consolidan las normativas nacionales e internacionales que previenen, regulan, sancionan y desvinculan el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA)

Tabla 1: Normativas orientadas al reclutamiento forzado de NNA

Normativa Internacional	Normativa Nacional
Convención sobre los Derechos del Niño: establece que los menores tienen derecho a protección contra el reclutamiento forzado, y los Estados Parte (entre ellos Colombia) deben garantizar que nadie menor de 18 años sea reclutado obligatoriamente para conflictos armados.	Código Penal (art. 162): tipifica el reclutamiento ilícito de menores de 18 años como delito con sanciones penales y agravantes según circunstancias del conflicto.
Derecho Internacional Humanitario: Establece una protección especial para los niños, niñas y adolescentes en conflictos armados y prohíbe estrictamente su reclutamiento forzado para participar en hostilidades	Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia): establece medidas de protección, restablecimiento de derechos y atención integral para NNA víctimas.
Protocolo Facultativo	Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas): reconoce a NNA víctimas del reclutamiento como sujetos de reparación integral (prestaciones, restitución, atención psicosocial y medidas de no repetición).
Estatuto de Roma 1998	Comisión Intersectorial CIPRUNNA: mecanismo estatal para articular prevención, atención y desvinculación (involucra 22 entidades intersectoriales).

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra	Ley 418 de 1997
Convenio 182 de 1999 OIT	Decreto 180 de 1988
	Código penal del 2000

Fuente: Elaboración propia con datos según unidad de víctimas y Ministerio de Justicia, 2025

Colombia ha ratificado instrumentos internacionales y cuenta con un marco jurídico fuerte, la realidad en terreno muestra la persistencia del reclutamiento forzado debido a la falta de implementación integral de políticas públicas, debilidad en los mecanismos de protección y ausencia de alternativas socioeconómicas para las comunidades más vulnerables.

Los resultados del presente estudio muestran que, pese a un marco jurídico amplio y normas específicas para la protección de la niñez, el reclutamiento forzado de NNA persiste en municipios del Sur de Bolívar por una confluencia de factores estructurales, operativos y simbólicos. Esta constatación coincide con la literatura reciente sobre el rezago territorial colombiano y con los reportes institucionales que han emitido alertas tempranas para Montecristo, Santa Rosa del Sur, San Pablo y Arenal.

En primer lugar, la brecha entre norma e implementación aparece como el hallazgo central. Colombia cuenta con instrumentos internacionales y nacionales —Convención sobre los Derechos del Niño, Ley 1098/2006, Ley 1448/2011, mecanismos intersectoriales como CIPRUNNA—, pero la eficacia de estas normas depende de la capacidad del Estado para traducirlas en presencia sostenida, servicios y garantías en el territorio.

Dinámicas de reclutamiento como factor de riesgo para la niñez:

El análisis de la información documental, estadística y cualitativa permitió identificar varios hallazgos relevantes sobre la dinámica del reclutamiento forzado en el sur de Bolívar entre 2024 y 2025.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

Los datos estadísticos de la Unidad para las Víctimas y del Observatorio de Memoria y Conflicto evidencian que, aunque los registros nacionales tienden a agrupar la información sin desagregarla suficientemente a nivel municipal, Bolívar se ubica entre los departamentos con incidencia significativa en casos de reclutamiento. Esto refuerza la necesidad de contar con sistemas de información más precisos y sensibles al territorio, que permitan identificar con claridad la magnitud del problema en zonas como el sur de Bolívar.

Con base en la información obtenida de datos.gov.co, la Unidad para las Víctimas y el Observatorio del Centro Nacional de Memoria Histórica, se identificó que durante el año 2024 y el primer semestre de 2025 no se registraron casos recientes de reclutamiento forzado en el sur de Bolívar. No obstante, los registros históricos evidencian la existencia de hechos en años anteriores, siendo los últimos reportados en el año 2014.

En relación con el perfil de las víctimas, los datos indican que la mayoría pertenecía a las categorías de desmovilizados y desvinculados, ambas con una participación del 50 %. Respecto a las modalidades empleadas, predominó la persuasión con un 79 %, mientras que la coacción representó el 21 %. Este patrón sugiere que, en la mayoría de los casos, el reclutamiento se produjo mediante mecanismos de manipulación, promesas o presión psicológica, más que a través de la fuerza directa.

En cuanto a la ocupación de las víctimas, el 60 % estaba vinculado a actividades mineras, el 20 % eran estudiantes y otro 20 % participaba en grupos armados ilegales. La distribución por edad muestra que el reclutamiento afectó principalmente a adolescentes (432 casos), seguido por niños en etapa escolar (30 casos) y, en menor medida, a la primera infancia (2 casos), lo que confirma que la población más vulnerable se encuentra entre los 12 y 17 años.

Respecto al sexo, los hombres representan el 71,5 % de las víctimas, mientras que las mujeres constituyen el 28,5 %. Finalmente, el análisis por pertenencia étnica revela una marcada concentración en

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

población negra o mulata (96,6 %), y un 3,4 % correspondiente a comunidades indígenas, evidenciando una afectación diferenciada según el origen étnico.

Estos resultados confirman que el sur de Bolívar continúa siendo un escenario crítico donde convergen múltiples factores de riesgo para la niñez. Asimismo, ponen en evidencia la necesidad de fortalecer la acción estatal y comunitaria frente a un fenómeno que, pese al discurso del post-acuerdo, permanece vigente y en constante transformación.

Causas de reclutamiento forzado de NNA en el sur de Bolívar:

Los municipios de Montecristo, Santa Rosa del Sur, San Pablo y Arenal aparecen reiteradamente en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo entre 2021 y 2025. Estas localidades presentan factores estructurales que incrementan la vulnerabilidad de la niñez: aislamiento geográfico, debilidad institucional, pobreza multidimensional y baja cobertura educativa. La relación entre exclusión social y captación de menores fue confirmada en múltiples informes académicos y periodísticos que describen cómo los grupos armados explotan estas condiciones para atraer o coaccionar a niños y adolescentes.

Una de las causas más evidentes es la precariedad económica. La mayoría de las familias vive del día a día, en medio de empleos informales o actividades como la minería artesanal y la agricultura de subsistencia. En muchas veredas no hay alternativas productivas sostenibles, y los ingresos apenas alcanzan para cubrir las necesidades básicas. En ese contexto, los grupos armados aprovechan la desesperanza para ofrecer dinero, comida o protección, especialmente a los adolescentes que ven en ellos una salida a la pobreza.

También el aislamiento geográfico influye de manera determinante. Muchos corregimientos están ubicados en zonas de difícil acceso, con vías deterioradas y poco transporte. Esto hace que la presencia

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

del Estado sea casi simbólica. En esos lugares, los grupos ilegales llenan el vacío institucional y se convierten en autoridad. Son ellos quienes dictan normas, imponen castigos y deciden lo que puede o no hacerse, incluyendo el reclutamiento de menores como parte de su control sobre la comunidad.

Otra causa frecuente es la falta de acceso a educación. En varias zonas rurales las escuelas solo llegan hasta cierto grado, y los niños deben caminar largas distancias para continuar estudiando. Muchos terminan abandonando los estudios, y con el paso del tiempo, quedan expuestos a las redes de los grupos armados. La falta de opciones recreativas o proyectos juveniles refuerza esa vulnerabilidad, haciendo que la promesa de pertenecer a algo “más grande” resulte atractiva para ellos.

Además a nivel social y familiar, el desplazamiento, la pérdida de seres queridos y la violencia intrafamiliar han roto los lazos comunitarios. Muchos jóvenes crecen sin orientación ni acompañamiento, y buscan en los grupos armados una figura de autoridad o de identidad. En ocasiones, incluso los padres terminan aceptando esa realidad por miedo o por creer que sus hijos estarán más seguros dentro de esas estructuras.

Finalmente, el miedo y el silencio se han vuelto parte de la vida cotidiana. Las comunidades, cansadas de la violencia, prefieren no hablar. Denunciar se percibe como un riesgo, y esa falta de confianza en las instituciones permite que el reclutamiento se mantenga oculto. En muchos casos, la gente asume que nada va a cambiar y termina normalizando lo que debería indignar.

En conjunto, estas causas muestran que el reclutamiento forzado en el sur de Bolívar no es un hecho aislado, sino una consecuencia directa del abandono estatal, la pobreza y la desigualdad que han acompañado a la región durante décadas. Mientras estas condiciones no cambien, la niñez seguirá siendo la más expuesta a un ciclo de violencia que se repite generación tras generación.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

La Rebelocracia en los territorios en el sur de Bolívar:

De acuerdo con el caso de estudio del sur de Bolívar se puede mencionar la existencia de rebelocracia, ya que los grupos armados son quienes regulan la vida cotidiana de la comunidad por medio de imposición de normas, sanciones y prácticas sociales. Entre estas prácticas se encuentra el Reclutamiento Forzado de NNA (Arjona, 2016) , actuando como un sostenimiento del orden armado, naturalizado e invisibilizado por el medio de denunciar debido a posibles represalias. Como consecuencia inmediata se evidencia el subregistro de la magnitud real de reclutamiento de NNA forzado en la región, carente de cifras oficiales, lo cual impide diseñar políticas públicas eficaces, reforzando la persistencia de este fenómeno.

Grafica 1: Reclutamiento de menores en el sur de bolívar bajo el concepto de rebelocracia



Fuente: Elaboración propia con base en (Arjona, 2016), 2025

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

La evidencia documental y estadística revisada indica que esa traducción no se ha consolidado plenamente en el Sur de Bolívar: falta infraestructura educativa y de salud, limitan las alternativas económicas legales y existe baja capacidad de respuesta institucional ante incidentes y denuncias.

El concepto de rebelocracia ofrece un marco explicativo útil para entender cómo los actores armados, no sólo reclutan sino que legitiman y normalizan la vinculación de menores como parte de un orden social paralelo. La rebelocracia no se explica únicamente por el uso de la violencia; comprende también estrategias económicas (extorsión, control de extracción de recursos), simbólicas (imposición de normas) y sociales (coerción y creación de dependencias), que silencian a las comunidades y dificultan la denuncia y la captura estadística real del fenómeno. Esto explica el subregistro y la aparente invisibilidad del problema en las cifras oficiales.

En tercer lugar, los factores socioeconómicos y de vulnerabilidad —pobreza multidimensional, aislamiento geográfico, baja cobertura educativa— funcionan a la vez como causas directas e indirectas de captación de NNA. Los grupos armados explotan la precariedad para ofrecer ingresos, protección o pertenencia, estrategias que se potencian en contextos donde el Estado es ausente o percibido como distante. La literatura comparada sugiere que, sin alternativas creíbles de educación y empleo, las medidas punitivas por sí solas son insuficientes para cortar las redes de reclutamiento.

Cuarto, la fragmentación y la dispersión de las fuentes de datos dificultan las estimaciones precisas. Los registros disponibles (RUV, observatorios, alertas) muestran la tendencia territorial pero presentan limitaciones: retrasos en actualización, agregación por jerarquía departamental, y diferencias metodológicas entre entidades. Esta fragmentación impone un reto metodológico importante: la formulación de políticas requiere sistemas de información desagregados por municipio y por rango de edad para focalizar mejor las intervenciones.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

Finalmente, los hallazgos remiten a una necesidad de respuesta integral. La acción estatal debe combinar: (i) medidas de seguridad y judicialización selectiva frente a los actores que reclutan, (ii) políticas de prevención centradas en infancia y adolescencia —programas educativos, atención psicosocial y restaurativa—, (iii) estrategias de desarrollo territorial que ofrezcan alternativas económicas lícitas, y (iv) fortalecimiento de sistemas de información y participación comunitaria. Las intervenciones deben orientarse por principios de protección diferencial, enfoque de derechos y no revictimización.

El estudio presenta limitaciones asociadas principalmente a la disponibilidad y calidad de la información secundaria. Los registros oficiales sobre reclutamiento forzado en el Sur de Bolívar presentan subregistro debido a las dificultades de denuncia, las restricciones de acceso territorial y las diferencias metodológicas entre fuentes institucionales. Asimismo, la ausencia de datos primarios directos limita la posibilidad de contrastar la magnitud real del fenómeno.

Pese a ello, los hallazgos permiten identificar tendencias y vacíos críticos para el diseño de políticas públicas. Se recomienda fortalecer los mecanismos de recolección y actualización de información en campo mediante la articulación de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, las personerías municipales y los observatorios regionales. Igualmente, se sugiere promover estudios cualitativos participativos con comunidades afectadas para comprender los factores culturales y sociales que facilitan el reclutamiento.

En materia de política pública, se insta a implementar estrategias integrales de prevención con enfoque territorial, priorizando la educación rural, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de los proyectos de vida juveniles. Del mismo modo, se recomienda garantizar la sostenibilidad financiera de los programas de atención y desvinculación, incorporando mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de resultados.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

Conclusiones:

El estudio evidencia que el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el sur de Bolívar persiste como una práctica sistemática de los actores armados ilegales, incluso después de la firma del Acuerdo de Paz de 2016. Lejos de erradicarse, el fenómeno se ha adaptado a nuevos contextos de confrontación, especialmente en territorios donde confluyen economías ilícitas, pobreza estructural y ausencia de presencia estatal.

Las conclusiones más relevantes son:

1. Persistencia estructural: El reclutamiento forzado de NNA en el Sur de Bolívar persiste en 2024– primer semestre de 2025 y ha mostrado procesos de reconfiguración hacia estructuras y tácticas que se adaptan al contexto posacuerdo. La continuidad del fenómeno está asociada a la convergencia de economías ilícitas, pobreza estructural y ausencia o fragilidad de la presencia estatal.

2. Brecha entre norma e implementación: A pesar de un marco jurídico robusto, existe una brecha significativa en su implementación territorial. Instrumentos como la Ley 1098/2006 y los mecanismos intersectoriales requieren de inversión, coordinación y seguimiento local para ser efectivos.

3. Rebelocracia como factor explicativo: La existencia de órdenes sociales impuestos por actores armados (rebelocracia) contribuye a naturalizar el reclutamiento y a invisibilizarlo en registros oficiales, lo que complica la formulación de políticas públicas eficaces.

4. Necesidad de políticas integrales: Reducir el reclutamiento exige combinar medidas de seguridad, mecanismos efectivos de protección y políticas socioeconómicas que ofrezcan alternativas reales a la niñez y sus familias (educación, empleo juvenil, atención psicosocial).

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

En suma, el reclutamiento forzado en el Sur de Bolívar es un problema complejo y estructural que exige respuestas coordinadas, sostenidas y sensibles al territorio para garantizar la protección integral de la niñez.

Recomendaciones

Una de las acciones más urgentes y viables para enfrentar el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el Sur de Bolívar es la creación de un sistema de alerta y denuncia anónima, accesible tanto para servidores públicos como para la comunidad. Este mecanismo permitiría reportar de manera confidencial cualquier situación sospechosa de vinculación de menores a grupos armados, sin temor a represalias. El programa debería integrar una plataforma digital y canales presenciales en las alcaldías y defensorías locales, garantizando absoluta reserva de identidad y acompañamiento institucional. Además, podría articularse con la Defensoría del Pueblo, el ICBF y las personerías municipales, fortaleciendo la capacidad de respuesta temprana frente a riesgos de reclutamiento.

Más allá de su dimensión técnica, esta iniciativa representaría un espacio de confianza entre Estado y ciudadanía, donde denunciar se convierta en un acto de protección colectiva y no de riesgo personal. Su implementación contribuiría a romper el silencio que hoy permite la expansión de la rebelocracia y a consolidar una cultura de corresponsabilidad en la defensa de los derechos de la niñez.

Referencias:

Arjona, A. (2016). *Rebelocracy: Social Order in the Colombian Civil War*. Cambridge University Press.

<https://www.anamarjona.net/books?>

Arteaga, J., Cárdenas, J. C., Ibañez, A. M., & Justino, P. (2019). Los legados del conflicto armado sobre la capacidad de los hogares para mitigar los choques económicos negativos: Evidencia para Colombia.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, 1.

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3410579&utm_

C-240/09 Corte Constitucional de Colombia. (2009). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-240-09.htm>

UNICEF. (2021). *Children recruited by armed forces or armed groups*. <https://www.unicef.org/protection/children-recruited-by-armed-forces>

Convenios de Ginebra y Protocolo II. (1977). <https://ihl-databases.icrc.org/es/ihl-treaties/apii-1977>

Defensoría Del Pueblo. (2024). *ALERTA TEMPRANA N° 003-24*.

Human Rights Watch. (2020). *Niños y conflictos armado*. <https://www.hrw.org/topic/childrens-rights/children-and-armed-conflict>

Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Naciones Unidas. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Naciones Unidas. (2000). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*. Oficina Del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>

Procuraduría General de la Nación. (2020). *Informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz en la subregión PDET*. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/MSI->

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 205-222

Reporte%20Sur%20de%20Bol%C3%ADvar(1).pdf#search=reclutamiento%20forzado%20sur%20de%20bol%C3%ADvar

Unidad para las víctimas. (2025). *VinculacionNinosNinasAdolescentesGruposArmadosConflictoArmado-2025_*.
www.datospaz.unidadvictimas.gov.co